



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL**

**AVISO DE REMATE**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR  
CESAR,**

**HACE SABER:**

Que, dentro del Proceso EJECUTIVO seguido por PEDRO LUIS VERGEL CABARCAS, contra MARIBETH PUPO MORALES. Radicado #20001-40-03-002-2015-00617-00, se señaló la fecha del día veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 am.), a fin de llevar a cabo la diligencia de remate de un bien inmueble, se trata de un predio urbano, inmueble ubicado en la Casa-lote número 23 de la Manzana 15 Urbanización VILLA MYRIAM III ETAPA, ubicada en la carrera 32A número 18 A2 -21, de la actual nomenclatura urbana de Valledupar, Cesar, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-45629 de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Valledupar - Cesar, con extensión superficial de 108.00 Mts<sup>2</sup>; linderos y demás especificaciones obran en la escritura pública # 1565 de fecha 19 de mayo de 2014 de la Notaría Primera del Circuito de Valledupar, Cesar; Avaluado en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$45.079.500).

La licitación tendrá lugar el día y la hora señalada y no se cerrará sino después de transcurrido una hora por lo menos, de conformidad con el artículo 450 del Código General del Proceso, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del mismo en la cuenta de depósitos judiciales # 200012041002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA de la ciudad de Valledupar, Proceso radicado #. 20001-4003-002-2015-00617-00, a nombre de este Juzgado.

El rematante deberá consignar el 5% de impuesto sobre el valor final del remate de conformidad con lo dispuesto en la ley 11 de 1987 y la ley 66 de 1993.

Publíquese en un periódico de amplia circulación nacional o local (EL HERALDO o EL TIEMPO). El aviso de remate se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se sujetará al PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES expedido por el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR y el cual podrá ser consultado en el link de avisos 2020 del sitio del juzgado en la página web de la Rama Judicial.

Se recomienda consultar el protocolo con prudente antelación a la realización de la diligencia. La entrega de las ofertas se realizará en la forma allí establecida y adicionalmente se deberán escanear los documentos y remitirlos directamente al correo electrónico del juzgado [j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co) indicando en el asunto "AUDIENCIA DE REMATE DOCUMENTOS" más el radicado del proceso, de conformidad con las instrucciones contenidas en el respectivo protocolo.

La Secretaria,

  
KEINLEE GRISOLYAN  


ENCLOS